



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013



RESPONSABLE DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS

2024-2027

INDICE

PORTADA	1
INDICE	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO	3
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA OBRA DENOMINADA :	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 49 ENTRE 36-A Y 44 EN LA COLONIA LOURDES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”	5



INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

L.E. Manuel Jesús Ávila Ching

Síndico Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

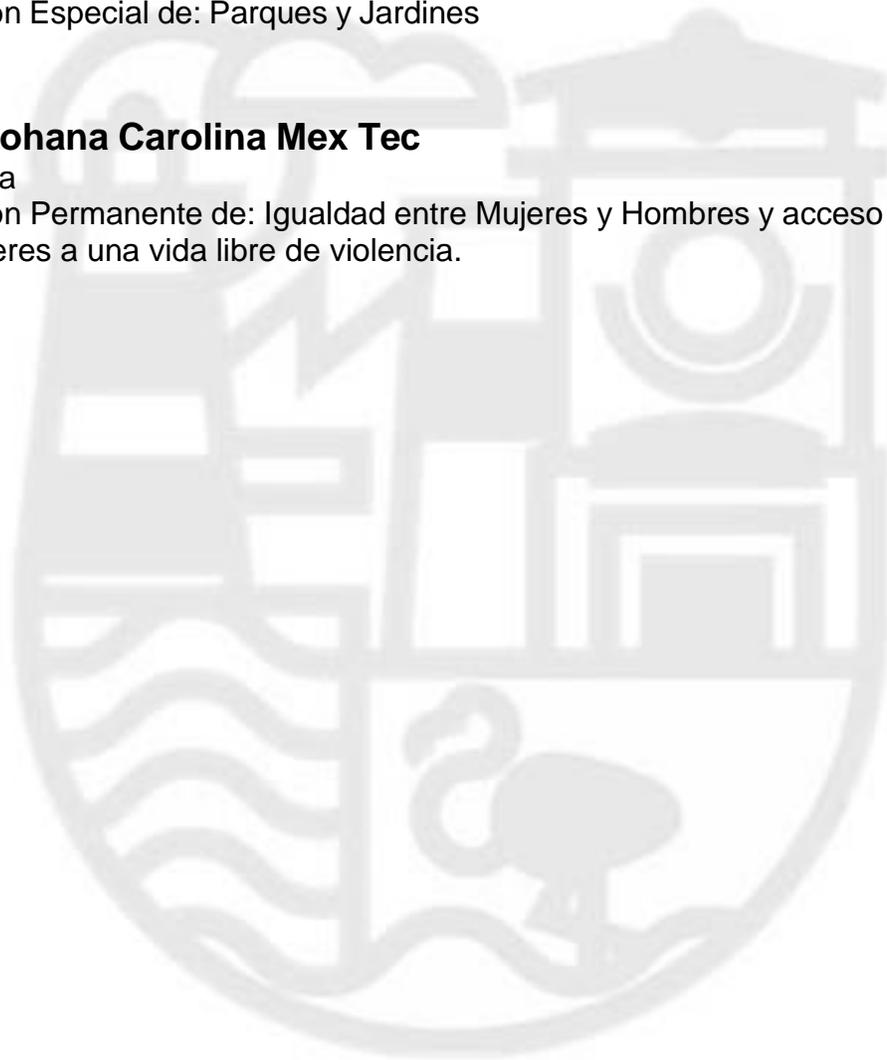
Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA OBRA DENOMINADA:

**L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ,
YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento que presido, en sesión Extraordinaria de cabildo de fecha cinco de Septiembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

la Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 49 ENTRE 36-A Y 44 EN LA COLONIA LOURDES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,999.539.61 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 61/ 100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Cabe mencionar que la obra propuesta se realizará en lugar de la obra denominada REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ARTESANÍAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, aprobada con anterioridad por este H. Cabildo, pero derivado que hasta la presente fecha no se han otorgado los permisos necesarios por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) esta autoridad, requiere reasignar el recurso.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**